administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 3 de abril de 2023, P.A. del Secretario Acctal., Juan Luis Villaseca Villanueva

BOLETÍN: BOME-BX-2023-18 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-48 PÁGINA: BOME-PX-2023-361